



# Política Derechos Humanos

**DEUX**  
FACILITY SERVICES

Aprobado en 2024

## I. Presentación

En **DEUX Facility Services** creemos que los éxitos logrados no solo deben medirse económicamente, sino que también por el valor añadido que aporta el equipo humano que forma parte del planteamiento y ejecución de todos los proyectos de la empresa. Para procurar que tanto el personal de **DEUX Facility Services**, como proveedores y empresas colaboradoras, se rijan por los mismos principios sociales, se redacta la presente **Política de Derechos Humanos**.

Esta política está redactada en consonancia con lo establecido el Código Ético y de Conducta de **DEUX Facility Services**, así como en los siguientes tratados:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Declaración de los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.



## II. Principios

En **DEUX Facility Services** promovemos los siguientes principios en todas nuestras actuaciones y ámbitos:

- Velar por un adecuado ambiente laboral, cuidando la salud y seguridad en el puesto de trabajo.
- Asegurar un ambiente de trabajo exento de discriminación.
- Eliminar tratos inhumanos, degradantes y/o de acoso.
- La empresa se compromete a velar por la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres.

- Asegurar la no discriminación por causa de raza, color, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política, condición social, edad u otras condiciones no relacionadas con su capacidad para el desarrollo del trabajo.
- Proteger los derechos a la maternidad y paternidad.
- Respetar y promover la dignidad humana.
- Respetar las leyes nacionales, así como los convenios laborales para establecer los salarios de los empleados.
- Respetar lo establecido por ley en cuestión jornadas laborales y horas extras.
- Establecer las pausas durante las jornadas laborales y descansos semanales según rige la legislación vigente.
- Cumplir lo dispuesto en la legislación sobre las vacaciones pagadas y hacer cumplir el derecho del disfrute a sus empleados.
- No realizar contratos laborales a personas menores de 18 años.
- Garantizar la protección de la privacidad y protección de datos de los empleados, clientes y socios comerciales.

### III. COMPROMISO EMPRESARIAL

En **DEUX Facility Services** nos comprometemos a velar todos los principios descritos en la presente Política de Derechos humanos, así como asegurar el cumplimiento por parte de todos los empleados y empresas colaboradoras.

**Los socios fundadores** son los responsables de la implementación y la evaluación de los principios descritos en la presente Política, haciendo un seguimiento para futuras mejoras y actualizaciones de la misma.

**DEUX Facility Services**, impartirá formaciones para garantizar el cumplimiento de la Política de Derechos Humanos y facilitará las actualizaciones a todo el personal y empresas colaboradoras, para su información y obligado cumplimiento.

La Política de Derechos Humanos será revisada anualmente.

En **DEUX Facility Services**, creemos firmemente en la necesidad de un compromiso real con nuestro entorno y el medioambiente, por ello suscitamos, entre todos nuestros empleados y empresas colaboradoras, unos protocolos para minimizar el impacto ambiental.

## IV. LINEA DE CONSULTA Y DENUNCIA

DEUX Facility Services establece a todos sus trabajadores que deriven a su superior inmediato, o cualquier superior jerárquico, sus dudas o inquietudes relacionadas con esta Política para que puedan dar solución a las mismas.

Así mismo, se pone a disposición de los trabajadores y empresas colaboradoras, un canal de comunicación [info@deux.cat](mailto:info@deux.cat) para que puedan traspasar cualquier duda, propuestas de mejora o para informar de buena fe cualquier conducta contraria a lo dispuesto en esta Política.

**“Proteger, respetar y remediar”**

**2008, ONU**